Nota de prensa

Séptima reunión de seguimiento del Plan de Aislamiento Acústico

Aena inicia el proceso de insonorización para otras 195 viviendas situadas en el entorno del Aeropuerto de Sevilla

- **Desde que arrancó el plan, Aena ha recibido solicitudes para implementar medidas correctoras en 630 inmuebles**
- **Las obras de insonorización ya han finalizado en 435 de esas viviendas, a las que se sumarán las 195 que se han anunciado en el encuentro de hoy**
- **Los proyectos de todos los inmuebles han sido aprobados tras evaluar la situación de cada uno de ellos**

30 de septiembre de 2025

El Aeropuerto de Sevilla ha celebrado hoy la séptima reunión del Grupo de Coordinación de su Plan de Aislamiento Acústico (PAA), en la que se ha anunciado el inicio del proceso de insonorización en 195 inmuebles del entorno aeroportuario. Si a estos inmuebles se suman los 435 en los que ya han finalizado las obras para implementar medidas correctoras, Aena habría dado respuesta a las 630 solicitudes recibidas desde que arrancó el plan.

El PAA del Aeropuerto de Sevilla abarca actualmente 687 viviendas que podrían acogerse al mismo si, una vez constatado que cumplen las condiciones para su inclusión y tras realizar los estudios pertinentes, se observara la necesidad de acometer actuaciones para cumplir con los estándares de calidad acústica.

Durante el encuentro, se ha subrayado que los propietarios de 57 de esas 687 viviendas censadas en el plan no habrían solicitado aún actuaciones de aislamiento acústico. En este sentido, se ha puesto de relieve la disponibilidad de la Oficina de Gestión de los Planes de Aislamiento Acústico para atender a estos vecinos en la dirección de correo oficina.paa@ineco.com.

Aena, por tanto, seguirá tramitando las solicitudes que pudieran llegar por parte de esos propietarios, así como de aquellos que, tras la revisión de la servidumbre acústica del aeropuerto, pasen a ser susceptibles de incorporarse al plan.

Requisitos para acogerse al PAA
El PAA está integrado en un plan de acción más amplio diseñado para atenuar el impacto de la actividad del Aeropuerto de Sevilla en su entorno y que está asociado

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

T. 95 444 90 01 · rmramos@aena.es · aena.es

Nota de prensa

a la propia servidumbre acústica de las instalaciones, aprobada en su día por el real decreto 53/2018.

Para que un inmueble pueda acogerse al plan de insonorización, debe ser una vivienda o edificio que tenga uso sanitario, docente o cultural, que esté dentro del área que abarca la servidumbre y que disponga de licencia de obras con anterioridad a la aprobación de la servidumbre acústica que le sea de aplicación.

De acuerdo con la normativa vigente, los aeropuertos que superan las 50.000 operaciones anuales deben establecer este tipo de servidumbres y un plan de acción asociado que facilite el desarrollo de su actividad con el menor impacto acústico posible en el entorno.

El Grupo de Coordinación del PAA del Aeropuerto de Sevilla integra a representantes del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, la Junta de Andalucía, los ayuntamientos de Carmona, La Rinconada y Sevilla, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) y Aena.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

T. 95 444 90 01 · rmramos@aena.es · aena.es

FT FINANCIAL TIMES statista CLIMATE LEADERS 2023 & 2024 AENA